

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2005-00457.**

A despacho de la señora Juez, informando que LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, le confirió poder a una abogada para que lo represente en el presente proceso.

Dicha profesional del derecho solicita el desarchivo del proceso para realizar una verificación y toma del expediente.

Así mismo, el BANCO BBVA COLOMBIA solicita información sobre la vigencia de la medida de embargo decretada por el despacho.

Se deja constancia que revisado el proceso se puede verificar que el mismo se encuentra terminado desde el 11 de enero de 2012 y con las medidas cautelares levantadas.

Sírvase proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION N° 393

Vista la constancia secretaria que antecede, se le reconoce personería a la Dra. YEIMMY ALEJANDRA OVIEDO CRISTANCHO, identificada con C.C. 1.057.596.018 y T.P. 299.477 del C.S.J., para representar a la NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, dentro del presente proceso ejecutivo Laboral de Primera Instancia promovido por LISIMACO HINCAPIÉ ARIAS, en los términos del poder conferido.

Atendiendo a la solicitud de esta profesional del derecho, se le informa que este proceso se encuentra en la secretaría del despacho para que se acerque a efectuar la correspondiente verificación y toma del expediente.

Así mismo, se dispone librar oficio con destino al BANCO BBVA COLOMBIA informándole que el proceso EJECUTIVO LABORAL promovido por LISIMACO HINCAPIÉ ARIAS en contra de LA NACION – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, radicado bajo el No. 2005-00457 se encuentra terminado y con las medidas cautelares levantadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 088 de julio 06 de 2021.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

Correo electrónico: lcto03ma@cendoj.rama.judicial.gov.co

**Oficio N° 366
Julio 06 de 2021**

Doctora
LILIA ELIZABETH HERNÁNDEZ GRANADOS
Oficina Institucional
Banco BBVA COLOMBIA
lilia.hernandez@bbva.com

Radicado	2005-00457
Proceso	Ejecutivo laboral
Demandante	LISIMACO HINCAPIÉ ARIAS C.C. N° 10.234.131
Demandado	LA NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Comendidamente y en respuesta a su solicitud, le informo que el proceso de la referencia se encuentra terminado desde el 11 de enero de 2012 y con las medidas cautelares levantadas.

Agradezco su gentil atención.

Cordialmente,



MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
Secretaria